

MAT. : Autoriza actividad del Concilio Pastores Evangélicos de Concepción.

CONCEPCION,

11 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N° 810 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el **Concilio Pastores Evangélicos de Concepción**, mediante misiva de fecha 11 de septiembre del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la marcha de personas para el día 18 del mes de octubre de 2009, a partir de las 16.30 hasta las 18.30 hrs., desde el Terminal de Buses las Bahías, siguiendo por el camino a Nonguen, cruzando el puente, pasando por la calle 30 de Octubre y finalizando en la multicancha del sector donde se finalizara la marcha con un culto público.

La actividad en este acto autorizada tiene la finalidad celebrar el Día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, y cuyo responsable es el **Concilio Pastores Evangélicos de Concepción**, representada por doña Milka Giovanna Sanhueza Gaete.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO.**

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Ley de Transparencia.
9. Correlativo.